Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

4/2020

RISITANO, MARIA ROSA c/ OSFE s/AMPARO

Buenos Aires, de marzo de 2022.- GFS7MS

Por devueltos.

Hágase saber y cúmplase .-

Proveyendo el escrito precedentemente incorporado:

Agréguese la constancia que se adjunta y atento lo solicitad y estado de autos, intímese a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda al deposito de la suma equivalente al valor actual de 2 UMA en concepto de honorarios adeudados a la Dra. Julieta F. Gonzalez Allega, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.

Signature Not Verified

Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2022.03.07 15:03:27 ART

#34513890#318471445#20220304132713911